

30/01/2010
**PERMISO
 PROVISIONAL**



DIRECCION DE MERCADOS,
**SAN PEDRO
 TLAQUEPAQUE**
 GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
 PUESTO
 SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001678
 FOLIO TRÁMITE: 64.127
 NOMBRE: MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ
 UBICACIÓN: NUEVA GALICIA
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO
 CALLE CRUCE 1: NUEVA GALICIA
 CALLE CRUCE 2: MORELOS
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 12-Febrero-2016

EXTERIOR: 2 INTERIOR:

TACOS AL VAPOR

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016
 IMPORTE: \$948.48

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MARTES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:28 a	A: 01:00:28 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D

P.I.
 AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Cruz Medina Rojas
 ACEPTO
MEDINA MARQUEZ JOSE CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos, deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por las zonas de uso común.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

093 **JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS**

Alfredo